

EXPEDIENTE: 2026/CET_01_000003

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CONSEJO GENERAL DE COSITAL (COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL) PARA LA REALIZACIÓN DE LA XV ASAMBLEA GENERAL EN VALLADOLID.

BDNS: 900822

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente **2026/CET_01_000003** relativo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo General de COSITAL (colegio de secretarios, interventores y tesoreros de la administración local), y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Mediante Decreto de 28 de abril de 2026 el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid resolvió iniciar la tramitación del expediente administrativo para la celebración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo General de COSITAL (colegio de secretarios, interventores y tesoreros de la administración local)

Segundo. – Vista la Memoria justificativa del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de fecha 21 de abril de 2026, en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (en adelante OPAVA), así como el informe de Secretaría General (pendiente de emisión).

Tercero. –El convenio objeto de esta propuesta se formalizará entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo General de COSITAL (colegio de secretarios, interventores y tesoreros de la administración local), corporación de derecho público, de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015 (LRJSP), y en el artículo 11 de la OPAVA cuyo objeto consiste esencialmente en regular la colaboración para el desarrollo de actuaciones conducentes a la promoción de los empresarios, emprendedores y autónomos locales.

Por su objeto no se trata de un convenio para la terminación convencional de un procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 86 de la LPAC, ni se articula a través del mismo el otorgamiento de ninguna subvención por parte del Ayuntamiento. El objeto del convenio no incluye prestaciones propias de un contrato, respetándose en su contenido los límites a la libertad de pactos que imponen los artículos 111 del TRRL y 86 de la LPAC.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Fecha	08/05/2026 13:57:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Fecha	12/05/2026 14:02:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Página	1/5



Cuarto. – El convenio se suscribe para conseguir un fin de interés público municipal como es la realización de la XV Asamblea General de COSITAL en las fechas previstas de 14, 15 y 16 de mayo de 2026.

Quinto. – Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

En el marco definido en la cláusula anterior, las entidades firmantes se comprometen a realizar las actuaciones y aportaciones que seguidamente se relacionan:

1. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

Financiar los gastos necesarios para la celebración del Congreso hasta un importe máximo de 10.000 euros. Colaborar, cuando así se solicite, para el desarrollo de las actuaciones conjuntas previstas.

2. El Consejo General de COSITAL, a:

La organización, la gestión y el desarrollo del Congreso, incluidos los pagos de los gastos que se generen para el buen desarrollo del mismo. Se compromete a incorporar el logo institucional del Ayuntamiento de Valladolid en la publicidad y soportes del evento.

Sexto. – Integran el expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del interés general del mismo
- Decreto INICIO
- Propuesta de Convenio de colaboración.
- Documentos de COSITAL (poder representación, DNI del representante, Estatutos y CIF de la entidad.
- Borrador Propuesta Acuerdo
- Informe Propuesta
- Petición de informe a Registro único de Informes Jurídicos, Secretaria General

Séptimo. – Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente Presupuesto Municipal, con imputación a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO– El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

En el Reglamento de la Agencia en su artículo 3, punto 1 establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de “dinamización

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Fecha	08/05/2026 13:57:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Fecha	12/05/2026 14:02:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Página	2/5



del tejido empresarial local" y Apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento, la formación y la puesta a disposición de recursos económicos y financieros.

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSA), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las competencias atribuidas a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en su Reglamento, y en concreto, las referidas a proyectos de dinamización del tejido empresarial y apoyo a los emprendedores a través del asesoramiento y la formación.

Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de competencias propias del Ayuntamiento por ser objeto de atribución expresa a las entidades locales por una ley autonómica. (Ley 5/2003 de 19 de junio de Estímulo a la creación de empresas de Castilla y León).

SEGUNDO- El presente Convenio que pretende establecer el marco de colaboración, entre el Ayuntamiento de Valladolid (que actúa a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico) y el Consejo General de COSITAL (colegio de secretarios, interventores y tesoreros de la administración local), para la realización del XV Asamblea General de COSITAL.

TERCERO. - La aprobación del Convenio corresponde a la Junta de Gobierno Local, dado que no estaba recogido en el presupuesto general de la entidad, habiéndose realizado las modificaciones oportunas en los Planes Estratégico y Operativo, 2026-2028 y 2026, respectivamente, mediante Decreto de Alcaldía 2610 de 28 de abril de 2026, todo ello conforme al artículo 9B del reglamento municipal de subvenciones vigente.

En su virtud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo General de COSITAL (colegio de secretarios, interventores y tesoreros de la administración local) con CIF Q-2866023-A para apoyar la realización de las actuaciones de la celebración del XV Asamblea General de COSITAL.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a financiar los gastos necesarios para la celebración del Congreso hasta un importe máximo de 10.000 euros, así como colaborar, cuando así se solicite, para el desarrollo de las actuaciones conjuntas previstas.

El Consejo General de COSITAL, a la organización, la gestión y el desarrollo del Congreso, incluidos los pagos de los gastos que se generen para el buen desarrollo del mismo. Se compromete a

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Fecha	08/05/2026 13:57:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Fecha	12/05/2026 14:02:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Página	3/5



incorporar el logo institucional del Ayuntamiento de Valladolid en la publicidad y soportes del evento. Por parte de COSITAL programar y desarrollar programas específicos de desarrollo profesional dirigidos a emprendedores/autónomos/mandos medios empresarias de la ciudad. Colaborar en la realización de eventos y acciones conjuntas que puedan ser de utilidad para el desempeño de los fines de ambas entidades, participando con sus aportaciones en jornadas, foros, talleres, etc.

La duración del presente convenio está marcada por la actuación a realizar los días 14, 15 y 16 de mayo de 2026 debiéndose justificar la realización de los gastos como máximo el 1 de julio de 2026.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Quinta del mismo.

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal vigente, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Se procederá a reconocer la obligación de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal vigente, una vez firmado el Convenio por ambas partes, y en el plazo de un mes desde la firma.

CUARTO: Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes, en la fecha que figura junto a su firma.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Fecha	08/05/2026 13:57:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MCOIAVLLKNT6QQ4IYBELY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Fecha	12/05/2026 14:02:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Página	4/5



Asunto: COSITAL XV ASAMBLEA PLENARIA CONGRESO VALLADOLID

Expediente: 2026/CET_01/000003

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Fecha	12/05/2026 14:02:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MB5P4NPRWZ5TV7AMHT7GQ	Página	5/5

